

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada Contrato N° 131/2019

OBJETO DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL DPTO. DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.

APERTURA: **20/11/2019**

HORA: **10:00**

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: **20/11/2019 - 09:30 HS.**

LUGAR: **Oficina de Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
(Boulevard Artigas 1590, 1er. Piso).**

PLIEGO SIN COSTO

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en Compras del C.H.P.R, Bulevar Artigas 1590 primer piso, los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2707.42.59 Fax. 2709.91.69 – 2707 .33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04

1- OBJETO DEL LLAMADO:

Se solicita: Servicio de mantenimiento de equipamiento existente en el Dpto. de Nutrición y Dietética del CHPR.

- Reparación y mantenimiento de ollas, asaderas, termos y demás. Para ello se deberá contar con personal idóneo en soldaduras de aluminio, acero inoxidable y soldadura fuerte.
- Mantenimiento y reparación del equipamiento existente en el Departamento, el que se detalla a continuación:

Equipo	Cantidad
Amasadora industrial	1
Balanza digital, precisión 5 grs en Sector Despensa (se necesita calibración, con certificación del organismo correspondiente)	1
Balanza digital en Sector Proveedores, precisión 200 grs (se necesita calibración, con certificación del organismo correspondiente)	1
Balanza digital en Sector Carnicería, precisión 10 grs (se necesita calibración, con certificado del organismo correspondiente)	1
Balanza digital de pie para 300 kg en Sector Peladero, precisión 100 grs y un plato de 60. (se necesita calibración, con certificación del organismo correspondiente)	1
Carros térmicos eléctrico con baño maría para 3 cubas GN 1/1*20cm y compartimiento térmico para 10 bandejas GN 1/1*6.5cm	3
Baño maría térmico eléctrico para 3 cubas GN 1/1*20cm	4
Baño maría (comedor)	1
Baño María Eléctrica Sector Dietética	1
Plancha BASCULANTE a gas	2
Fritador industrial (80 lts) en desuso	1
Batidora común (en desuso)	1
Batidoras industriales	4
Carros GRANDES para traslado de alimentos (con puertas de acero inoxidable)	4
Carros CHICOS para servicio de desayunos y meriendas	8
Carros MEDIANOS para traslado de alimentos (PLÁSTICOS)	14
Estiradora de masas	1
Hornos a gas c/anafes	6

Hornos industriales eléctricos	6
Lavavajillas industrial	1
Marmitas (a vapor)	7
Sistema de extracción y equipos de inyección de aire	2
Motor inyección en sector Dietética	1
Motores de extracción chicos	6
Peladora de papas (industrial)	1
Picadora de carne	2
Plancha doble a gas	1
Rallador de verduras	2
Sierra cortadora de zapallo (en desuso)	1
Termos de acero inoxidable	18
Termos plásticos	20
Tiernizadora	1
Unidades térmicas (eléctricas con resistencias)	18
Zorra en sector Carnicería	1
Zorra en sector Despensa	1
Zorra en sector Peladero	1
Carros gavillares bandejeros GN 1/1	4
Carros transporte bandejas de cocina	3
Carros transporte ollas de cocina	3
Cocina de Gas 4 anafes y horno a gas (sector Dietética)	1
Mesadas de acero inoxidable	20
Carros sector PELADERO (profundos)	2
Carro para distribución de PAN	1
Anafe de piso con manguera y válvula supergas	1
Cortadora de fiambre eléctrica	1
Licuada industrial vaso 6 lts	1

SECTOR LACTARIO

Equipo	Cantidad
Anafes a gas	3
Licadoras	2
Mixer industrial	1
Mixer familiar	1
Procesador de alimentos semindustrial	1
Carros de servicio (acero inoxidable con puertas)	1
Carros de Apoyo internos (acero inoxidable)	3
Carro de apoyo material de uso diario 2 estantes	1
Balanza digital precisión 1 grs.	1
Mesadas con pileta doble (acero inoxidable)	2

En caso de que se incorpore equipamiento al Departamento, vencida la garantía del mismo pasa a ser atendido por la empresa adjudicataria con las mismas condiciones que rigen el presente llamado.

Cada máquina deberá numerarse y tener una planilla de registro, éstas serán proporcionadas por la oficina de mantenimiento y serán llenadas con los datos que sean requeridos en éstas (cambio de repuestos, engrase, limpieza, reparaciones, etc.)

- Mantenimiento y reparación de todas las líneas de alimentación del equipamiento existente dentro del Departamento de Nutrición y Dietética (agua fría y caliente, electricidad y gas). Respetando lo existente y cumpliendo con las normativas vigentes para caso particular.
- Reparación y mantenimiento de la planta física en general, lo que incluye además del sector de Cocina propiamente dicho, los sectores de depósitos, comedor, oficina y vestuarios; así como los que puedan haber quedado omitidos pero pertenezcan al Departamento (instalaciones eléctricas, reposición de azulejos, reparación de roturas en paredes, techos, puertas, instalaciones sanitarias, cambio de colillas, cambio de griferías, cambio de aparatos, preparación de superficies, pintura, etc.). Se deberá tener en cuenta la sustitución paulatina de los azulejos por láminas de acero inoxidable y hormigón lustrado, según disponga el Dpto. de Arquitectura en coordinación en el Servicio de Mantenimiento.
Los materiales necesarios para realizar estas tareas, serán proporcionados por el CHPR.
Todos los trabajos deberán ser coordinados y acordados antes de su ejecución, con el Dpto. de Arquitectura.
- Se deberá realizar mantenimiento preventivo en equipamiento, maquinaria, líneas de alimentación (agua, gas, electricidad) desde el ingreso al servicio hasta la maquinaria y la planta física.
- Las tareas a desarrollar son:
 - a. Limpieza, lubricación y engrase cada 15 días.
 - b. Control de consumos c/30 días.
 - c. Control de poleas cada 15 días.
 - d. Control de tensión de correas cada 15 días, incluido el suministro de las mismas.
 - e. Control de rodamientos c/30 días y el suministro de las mismas.
 - f. Mantenimiento de luces testigo en los tableros de las máquinas.
 - g. Reaprete de borneras (electricidad).
 - h. Limpieza de filtros existentes y a instalar.
 - i. Chequeo de partes mecánicas cada 30 días.
 - j. Chequeo de todos los controles normales y automáticos cada 30 días.
 - k. Afilados de elementos de corte del servicio (cuchillas, sierras y otros).
 - l. Limpieza de ducto de la campana de extracción.
 - m. Picadora de carne: afilado de cuchillas y suministro de las mismas cada vez que sea necesario.
 - n. Bobinado de motores pequeños 1 a 4 hp.
 - o. Reparación o reposición de resistencias pequeñas.
- Los oferentes deberán establecer un referente el cual será nexo entre la firma adjudicataria y el Servicio de Mantenimiento del C.H.P.R, quien estará disponible las 24 hs. los 365 días del año. ***El tiempo de respuesta no debe exceder los 30 minutos.*** Por lo antes expuesto se debe proporcionar un número de celular para mantener dicho contacto.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas. En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Coordinación de visita:

ÚNICA VISITA OBLIGATORIA: 13/11/2019 HORA 09:00 Servicio de Mantenimiento.

Se expedirá una constancia de haber realizado dicha visita. El proveedor oferente deberá verificar que dicha constancia esté firmada por la persona que lo guió en la visita.

2- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en moneda nacional, **precio fijo mensual por la totalidad del servicio y monto total de la oferta.**

El **precio** se debe establecer **sin incluir los impuestos correspondientes**, detallando los mismos en forma separada. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

No se aceptan cotizaciones parciales del servicio.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose el C.H.P.R, el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que el C.H.P.R anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- PERÍODO DEL CONTRATO:

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 (doce) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

La contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) períodos de igual duración, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor a treinta días corridos a la fecha del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

4- SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS 100% IPC:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

$$P_1 = P_0 * [(A_1 / A_0)]$$

P₀= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

"La administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si el ajuste de precios tuviera una variación superior al 10 % anual".

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes de este pliego podrán solicitar por escrito ante la oficina de Compras **aclaración** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo el C.H.P.R un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor del Centro Hospitalario Pereira Rossell equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por el C.H.P.R según su exclusivo criterio.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, **hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura**, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

No se recibirán ofertas fuera del horario estipulado en el presente pliego de condiciones. (Art. 63 TOCAF) ya que se considerarán como no comparecidas.

Las ofertas podrán presentarse:

- **Personalmente:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, número de Licitación, objeto del llamado, fecha, hora de apertura, con original y copia de la oferta, más copia de la documentación solicitada. El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL", y deberá de presentar copia en sobre aparte, identificando el ejemplar como "COPIA".
La propuesta económica debe de identificarse con logo, membrete o sello del oferente.
- **Por correo electrónico:** (compras.pereirarossell@asse.com.uy), con acuse de recibo. La oferta debe constar con firma electrónica.
- **En Línea SICE** (Compras Estatales).

La cotización a presentar debe de ajustarse al número de ítem, descripción del mismo y cantidad solicitada. La oferta debe de contar firma de Representante Legal, validado en RUPE. Se sugiere cotizar como se ejemplifica en el Anexo I.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático o en línea SICE, si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita, documento original. Si se presentaran diferencias entre la documentación identificada como ORIGINAL y la documentación en COPIA, prevalecerá la documentación ORIGINAL.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta

- Referencias y antecedentes documentados (debe de contener logo de la Institución donde se entregaron productos, firma y aclaración de firma de quien emite la constancia) de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares, de los últimos 3 (tres) años. Para el caso de Unidades Ejecutoras de A.S.S.E, solo mencionarlas.
- Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF (Anexo II), la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Se aplica para la/s empresa/s que cumplan con los requisitos solicitados en el Pliego Particular y General de Condiciones.

Para la evaluación de las ofertas se otorgará un máximo de 100 puntos, considerando el precio, antecedentes debidamente documentos, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

Ítem	Criterios	Ponderación
1	1) Precio: <u>Se otorgarán 70 puntos a la oferta de menor precio.</u> El resto se definirá por regla de tres inversa	70
	2) Antecedentes: <u>Se otorgarán 30 puntos a la oferta que posea experiencia fehacientemente comprobada en el ramo más de 3 años.</u> El resto se definirá por regla de tres inversa	30
Total		100

- No contar con antecedentes de incumplimientos reiterados (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- C.H.P.R. verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Asimismo **se controlará** su inscripción en el RUPE en estado Activo (de acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos) y Declaración Jurada sobre las incompatibilidades que determina el Art 46 del TOCAF.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, el CHPR controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas

en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 3 de la Ley No. 18.244).

- Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de un año el CHPR podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.

EL C.H.P.R. SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL CENTRO HOSPITALARIO.

10- NEGOCIACIONES y MEJORAS DE PRECIOS (Artículo 66 DEL TOCAF).

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República.

12- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS**.

El adjudicatario está obligado a ejecutar las tareas de mantenimiento que aquí se describen brindando para ello la mano de obra y todas las herramientas necesarias sin costo para el CHPR.

El adjudicatario deberá retirar las órdenes de trabajo que serán emitidas por la oficina de Mantenimiento, las mismas serán devueltas una vez finalizadas las reparaciones solicitadas en las mismas. En estas deberán estar descriptas las tareas que se realizaron y los materiales que se utilizaron para realizar las reparaciones. En caso de que se deba proveer de algún repuesto, se deberá notificar por escrito a la oficina de Mantenimiento.

El adjudicatario presentará un informe quincenal de las tareas realizadas, adjuntará una planilla electrónica cuyo formato será proporcionado por la oficina de Mantenimiento y será completado por la empresa. A su vez les enviará copias a Dpto. de Nutrición y Dietética, con firma de recepción por parte de Servicio de Mantenimiento.

En los casos de material de ferretería menor, como por ejemplo: grasas, material de aporte, flux para soldadura, tornillos, etc. los mismos estarán incluidos en el precio cotizado en el presente contrato.

Todas las herramientas y la mano de obra ya sean propios o contratados a terceros que el adjudicatario requiera para la realización de los trabajos mencionados en este pliego estarán incluidos en el monto de su oferta económica y no generarán costos adicionales de ningún tipo para el CHPR.

A los efectos de la Dirección del Hospital, el adjudicatario asume total responsabilidad por todos los trabajos y materiales que el suministre en el marco de este contrato, ya sea que los mismos fueron ejecutados o fabricados por el mismo o por un subcontratista o un proveedor.

El adjudicatario no puede por sí, introducir modificaciones a las instalaciones objeto de este contrato, pudiendo proponerlas por escrito con razones fundadas a la Jefatura del Servicio de Mantenimiento, quedando a consideración la autorización del trabajo a efectuar; el que se notificará por escrito.

Tampoco podrá efectuar modificaciones a solicitud de terceros. En ambos casos, los gastos originados por la realización de obras y la demolición de las mismas, serán de cuenta del adjudicatario.

Las reparaciones necesarias de máquinas y/o instalaciones que requieran repuestos, materiales de costos elevados, etc, se notificará por escrito a la oficina de mantenimiento, se deberá proveer de los mayores datos posibles (datos técnicos, croquis en formato digital) del repuesto que se deba adquirir por parte de este centro, el cual procederá a realizar el trámite de compra establecido, a fin de proveer los materiales y/o repuestos necesarios en el menor tiempo posible.

El adjudicatario será el responsable del suministro y colocación de la ficha técnica (deberá contar instructivo de uso y limpieza) de cada equipo cada vez que sea necesario, así como la capacitación a los operarios del Departamento de Nutrición y Dietética.

El contratista deberá realizar también las tareas de relevamiento que le sean encomendadas tales como medidas, cantidad, placa de características de equipos, y ubicación, determinar repuestos que sea necesario mantener en stock con sus características, etc.

Todos los funcionarios deberán tener uniforme con logo de la empresa y estar identificados con solapero que contenga foto, nombre y apellido. El no cumplimiento con esta disposición ameritará una observación escrita en el expediente del presente contrato.

El tipo de uniforme a usar deberá respetar las normas de seguridad (aislante, zapatos, gorro, guantes, etc.), de acuerdo al convenio salarial vigente para el grupo y sub grupo de la actividad

Los operarios asignados a cumplir las tareas de este llamado no podrán estar vinculados en otros contratos vigentes en este Hospital. El adjudicatario al comienzo del contrato deberá notificar por escrito a la oficina de Mantenimiento y al Dpto. de Nutrición y Dietética los nombres de los funcionarios que desarrollarán las tareas. En caso de existir cambios en el equipo de trabajo deberá informarse por escrito al Servicio de Mantenimiento y Dpto. de Nutrición y Dietética.

El C.H.P.R. se reserva el derecho de solicitar al proveedor adjudicatario el cambio de personal por notoria incapacidad técnica y mala conducta.

En caso de roturas o daños a bienes del C.H.P.R producidos en el cumplimiento del servicio, le serán facturados O DESCONTADOS DE LA FACTURACIÓN a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación, previa notificación al adjudicatario.

El adjudicatario contratado será el único responsable de la conducta y actitudes de su personal, así como de la eficacia y corrección del servicio y de las acciones que realiza el personal por ella contratado y tomará sobre sí la responsabilidad de los daños ocasionados por el mismo a terceros.

13- GARANTÍAS:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de C.H.P.R., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14 - INCUMPLIMIENTOS:

En caso de no cumplimiento de parte del adjudicatario de las condiciones establecidas en el presente pliego, contará con un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del servicio de Compras y Licitaciones. No dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si en el plazo establecido por el C.H.P.R no se subsana el incumplimiento, se aplicará lo siguiente:

Primer incumplimiento: Observación escrita por parte de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Segundo incumplimiento: En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

Tercer incumplimiento: Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL C.H.P.R SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

16 - EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, el CHPR realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en el Centro Hospitalario estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

17 - COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular

MPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 10 a 13hs debiendo retirarse los mismos en la Oficina de Compras y Licitaciones y estarán disponibles en la página www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO I

Contratación de una empresa que preste Servicio de Mantenimiento en el Dpto. de Nutrición y Dietética.

LICITACIÓN ABREVIADA N.º 131/2019

APERTURA: 20/11/19 HORA: 10:00

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 20/11/19 HASTA: 09:30

PLANILLA DE REFERENCIA PARA COTIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL:.....

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: **E-mail:**

	Descripción	Cantidad estimada para período de 12 meses hasta:	Precio Unit. S/Imp.	Precio Unit. C/Imp.	Precio Total C/Imp.
Ítem 1	Precio fijo servicio mensual	12			
Monto total calculado para el período 12 meses					
EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS.....					
.....					
.....					

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

CI

ACLARACIÓN DE FIRMA

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

En relación con la [Licitación Abreviada N ° _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma: _____

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Nombre de la empresa: _____

Calidad en la que firma: _____

Fecha: _____

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.